

Auto No. C-258

Victoria, Caldas, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2024-00003-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	ROBERTO HENAO OSORIO

II. En atención a la solicitud presentada por parte del apoderado demandante, el despacho considera:

- Se presenta memorial por parte del apoderado demandante donde se solicita se corrija la providencia No. C-082 del 02 de febrero de 2024, mediante la cual se libró mandamiento de pago, en cuanto se incurrió en un error involuntario en uno de los números de los pagarés base de recaudo, en donde se consignó un cero de más, esto es, el número 0186561000002541, correspondiendo realmente al 018656100002541.
- De otra parte, señala que en el numeral 6 de la parte considerativa se anota un ordenamiento en virtud a una petición que no se efectuó en la demanda ni en la subsanación.
- De ahí que como estamos frente a un error de cambio de palabras en el contenido de la parte resolutive de una providencia, el Despacho procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la parte resolutive del mandamiento de pago atrás referenciado, en lo que respecta al numeral 1, en cuanto a que el número correcto de uno de los pagarés 018656100002541, el cual quedará así:

“Pagaré No. 1. 018656100002541 (...)”

SEGUNDO: CORREGIR la parte considerativa del mandamiento de pago atrás referenciado, para lo cual se suprimirá el ordinal 6.

ORDENAR a la secretaría del juzgado que libre las comunicaciones a que haya lugar para el total esclarecimiento del yerro aquí subsanado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VICTORIA-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 042 DEL 04 DE ABRIL DE
2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adc7f39d688cac9d0e4412615eb8113442c10c2dc4ff30214758b11bcc68a1f**

Documento generado en 03/04/2024 09:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>